PRUEBAS DE ACCESO DE CANTO
CURSO 2026-2027

PROFESORA: EVA GARCÍA JUÁREZ

PZA/MAGISTERIO S/N C.P. 24700
TFNO: 987619411
MAIL: 24017679@EDUCA.JCYL.ES
WEB: HTTP://CPMANGELBARJA.CENTROS.EDUCA.JCYL.ES/SITIO/

6. PRUEBAS DE ACCESO

6.1 ACCESO A 1º DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

6.1.1 PROCEDIMIENTO

1. Para iniciar los estudios de primer curso de Enseñanza Profesional será preciso superar una prueba que consistirá en:

   a) **Interpretación de dos obras** elegidas libremente por el aspirante, siendo una de ellas una obra anterior al período clásico, en idioma italiano. La interpretación de las obras podrá ser con o sin acompañamiento, a iniciativa del propio aspirante (siendo recomendable el acompañamiento pianístico, preferentemente).Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo precisa una calificación mínima de 5 puntos para superarlo.

   b) **Ejercicio** para evaluar la capacidad auditiva del alumno y sus conocimientos teóricos y prácticos del **lenguaje musical.** Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo precisa una calificación mínima de 5 puntos para superarlo. Para más información sobre este ejercicio, consultar el documento “pruebas de acceso de lenguaje musical”

2. La **puntuación definitiva** de la prueba citada en los apartados anteriores será la media ponderada de la calificación obtenida en ambos ejercicios, ponderándose el primero de ellos **en un 70% y el segundo en un 30%.**
3. **La no presentación al primer ejercicio** supone la pérdida del derecho a tomar parte en la prueba, por lo que los candidatos no podrán reclamar ser admitidos al segundo ejercicio de la misma. La no presentación al segundo ejercicio supone la exclusión de la prueba.
4. **Todos los interesados deberán presentar** por registro electrónico o en el **registro** del centro la **solicitud** que se puede obtener en la página web del conservatorio, en Educacyl o en la oficina del Conservatorio.
5. **El plazo de presentación de solicitudes será el que marque la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León** (suele ser entre el 15 de abril y el 15 mayo, aproximadamente)
6. Los Candidatos deberán entregar al tribunal en el momento del examen **tres ejemplares de las obras a interpretar, junto al DNI.**, copia del libro de familia o pasaporte.
7. La **prueba** de acceso a 1º curso de Enseñanza Profesional **tendrá lugar en la segunda quincena del mes de Junio**.
8. La **superación** de esta prueba **surtirá efectos** únicamente para el **curso** académico que comenzará en septiembre del año en el que se realiza la prueba
9. La **relación de obras** indicativas se encuentra a disposición de los interesados en documento anexo.
10. Podrán aceptarse **obras diferentes a las propuestas** de igual nivel y características. Se recomienda a los aspirantes ponerse en contacto con los profesores de las distintas especialidades o asignaturas para aclarar cualquier duda al respecto. El tribunal se reserva el derecho de admitir o rechazar aquellas obras que considere oportunas.
11. En las **obras divididas en tiempos**, el tribunal será quien determine la audición total o parcial de las mismas.
12. **El plazo de reclamación** será de tres días hábiles a partir de la publicación de las calificaciones en el tablón de anuncios.

6.1.2 OBJETIVOS Y CONTENIDOS

La prueba tiene como objetivos:

a. *Demostrar un conocimiento del funcionamiento de todos los elementos básicos del **aparato respiratorio, fonador y resonador** que forman parte de la voz.*
b. *Demostrar un **control de aire** suficiente para poder interpretar obras del nivel de la prueba.*
c. *Demostrar una **sensibilidad auditiva** que permita al alumno una utilización consciente de las posibilidades del instrumento.*
d. *Alcanzar un grado elemental de **dominio técnico** que permita abordar obras del repertorio vocal adecuadas para el nivel de la prueba.*
e. *Demostrar un conocimiento básico de la **articulación y la dicción** de las **lenguas española e italiana** (acentuación, diferenciación entre ellas y punto de colocación de cada una).*
f. *Interpretar un programa de obras acordes al nivel**,** respetando las convenciones interpretativas de la obra.*
g. *Desarrollar la capacidad comunicativa y expresiva al cantar en las obras presentadas*

Contenidos:

- 2 Arias, una de ellas al menos en italiano.

6.1.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Demostrar control sobre la respiración y postura.

1. Se pretende evaluar el dominio de la coordinación motriz tanto al inspirar como al espirar, y el equilibrio entre los indispensables esfuerzos musculares que requiere la practica vocal y el grado de relajación necesaria para evitar tensiones que conduzcan a una pérdida de control del aire al cantar y del equilibrio postural según el nivel del curso al que aspira. Interpretar de memoria al menos una de las obras presentadas en la prueba.
2. Se valorará el dominio y la comprensión que el alumno posee de las obras, así como la capacidad de concentración sobre el resultado sonoro de las mismas.

Demostrar sensibilidad auditiva en la afinación y en el uso de las posibilidades sonoras de la voz. Mediante este criterio, se pretende evaluar el conocimiento de sus características y funcionamiento fisiológico. Para superar la prueba es precisa una calificación mínima de 5 puntos, (según establece el artículo 8 del Decreto 30/2007, de 14 de junio). La puntuación final se obtendrá calculando la media ponderada a partir de los resultados de los dos exámenes, ponderándose el examen A en un 70 por 100 y el B en un 30 por 100.

6.1.4 LISTADO DE OBRAS ORIENTATIVAS

Debido a la gran cantidad y diversidad en la tipología de las voces, el repertorio debe que ser elegido por el alumno según su tipología y tesitura vocal. A continuación, se nombran algunas de las obras y/o autores más apropiados para el nivel de esta prueba:

- **Obras en italiano**: Obras de Caccini, Monteverdi y Frescobaldi; Arias Antiguas arregladas por A. Parisotti volumen I, II y III; Canciones de Tosti y Canciones Napolitanas;
- **Canciones españolas**: canciones de Rodrigo, populares arregladas por F. García Lorca, Canciones de Guridi, Turina, Granados, García Abril, etc. Canciones populares Iberoamericanas: Pérez Freire, Ginastera, Guastavino, etc. Romances y letras del siglo XVII. Villancicos de Juan del Encina y Tonos humanos de Juan Hidalgo.

6.2 ACCESO A 2º DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

6.2.1 PROCEDIMEINTO

NORMAS GENERALES

1. Podrá accederse directamente a cualquier curso de enseñanza profesional (excepto 1º), siempre que a través de una **prueba** ante un Tribunal el aspirante demuestre tener los conocimientos necesarios para cursar con aprovechamiento las enseñanzas correspondientes. Esta prueba constará de dos ejercicios:

   a) Interpretación de instrumento:

   Interpretación de cuatro obras de repertorio lírico (al menos dos de ellas en lengua italiana) de las que al menos una, deberá interpretarse de memoria. La interpretación de las obras podrá ser con o sin acompañamiento de piano. El alumno presentará este programa en su integridad, e interpretará tres obras a juicio del tribunal. Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo precisa una calificación mínima de 5 para superarlo. Se facilitará al tribunal tres copias de las obras a interpretar. El tribunal se reserva el derecho de rechazar el programa si no se ajusta a lo establecido. Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo precisa una calificación mínima de 5 puntos para superarlo.

   b) **Ejercicio teórico-práctico** para evaluar la capacidad auditiva y los conocimientos teóricos y prácticos. La prueba incluirá los contenidos del curso anterior de las siguientes asignaturas:

   - Lenguaje musical
   - Italiano aplicado al Canto

   Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos hasta 1 decimal, siendo precisa una calificación mínima de 5 puntos para superarlo.

2. **La puntuación definitiva** de la prueba citada en los apartados anteriores será la media ponderada de la calificación obtenida en ambos ejercicios, ponderándose el primero de ellos **en un 70% y el segundo en un 30%.**

3. La **no presentación al primer ejercicio** supone la pérdida del derecho a tomar parte en la prueba, por lo que los candidatos no podrán reclamar ser admitidos al segundo ejercicio de la misma. La no presentación al segundo ejercicio supone la exclusión de la prueba.

4. **Todos los interesados deberán presentar** por registro electrónico o en el **registro** del centro la **solicitud** que se puede obtener en la página web del conservatorio, en Educacyl o en la oficina del Conservatorio.

5. **El plazo de presentación de solicitudes será el que marque la Conserjería de Educación de la Junta de Castilla y León** (suele ser entre el 15 de abril y el 15 mayo, aproximadamente)

6. La **superación** de esta prueba **surtirá efectos** únicamente para el **curso** académico que comenzará en septiembre del año en el que se realiza la prueba.

7. Los Candidatos deberán entregar al tribunal en el momento del examen **tres ejemplares de las obras a interpretar , junto al DNI.**, copia del libro de familia o pasaporte.

8. Materias del ejercicio teórico-práctico de las que tiene que examinarse el candidato para poder acceder al curso que le sea asignado por el Tribunal:

   a. **2º y 3º de EP**: Instrumento , Lenguaje musical e italiano aplicado al canto.Para más información sobre el ejercicio de lenguaje musical e italiano, consultar el documento de pruebas de acceso respectivo en la página web del conservatorio.

9. La **prueba** de acceso a 2º, 3º, 4º, 5º y 6º curso de enseñanza profesional **tendrá lugar en la segunda quincena del mes de Junio.**
10. La **relación de obras** indicativas se encuentra a disposición de los interesados en documento anexo.
11. **Podrán aceptarse obras diferentes a las propuestas** de igual nivel y características. Se recomienda a los aspirantes ponerse en contacto con los profesores de las distintas especialidades o asignaturas para aclarar cualquier duda al respecto. El tribunal se reserva el derecho de admitir o rechazar aquellas obras que considere oportunas.
12. En las **obras divididas en tiempos**, el tribunal será quien determine la audición total o parcial de las mismas.
13. **El plazo de reclamación** será de tres días hábiles a partir de la publicación de las calificaciones en el tablón de anuncios.

6.2.2 OBJETIVOS Y CONTENIDOS

(Véanse objetivos y contenidos del 1er curso de la programación de canto)

6.2.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Conocer y utilizar del aparato respiratorio, fonador y resonador.

Demostrar control sobre la respiración y postura.

- Se pretende evaluar el dominio de la coordinación motriz tanto al inspirar como al espirar, y el equilibrio entre los indispensables esfuerzos musculares que requiere la práctica vocal y el grado de relajación necesaria para evitar tensiones que conduzcan a una pérdida de control del aire al cantar y del equilibrio postural correspondiente al nivel del curso

Interpretar de memoria obras presentadas para la prueba.

- Se valorará el dominio y la comprensión que el alumno posee de las obras, así como la capacidad de concentración sobre el resultado sonoro de las mismas.

Demostrar sensibilidad auditiva en la afinación y en el uso de las posibilidades sonoras de la voz.

- Mediante este criterio se pretende evaluar el conocimiento de sus características y funcionamiento fisiológico.

Demostrar dominio en la ejecución de estudios y obras sin desligar los aspectos técnicos de los musicales.

- Se evalúa la capacidad de interrelacionar desde el comienzo de los estudios los conocimientos técnicos y teóricos necesarios para alcanzar una interpretación adecuada íntimamente relacionada con la expresión del alumno.

Para superar la prueba es precisa una calificación mínima de 5 puntos,
(según establece el artículo 8 del Decreto 30/2007, de 14 de junio).

La puntuación final se obtendrá calculando la media ponderada a partir de los resultados de los dos exámenes, ponderándose el examen A en un 70 por 100 y el B en un 30 por 100.

6.2.4 LISTADO DE OBRAS ORIENTATIVAS

Debido a la gran cantidad y diversidad en la tipología de las voces, el repertorio debe de ser elegido por el alumno según su tipología y tesitura vocal. A continuación, se nombran algunas de las obras y/o autores más apropiados para el nivel de esta prueba:

- Canciones y Arias italianas de los siglos XVI, XVII y XVIII “Arie Antiche”, recogidas por Parisotti.
- Composizione da camera de Bellini, Donizetti o Rossini. Canciones napolitanas de Tosti o similar.

- Canciones españolas de concierto, como las pertenecientes a los ciclos de Falla, Toldrá, Guridi, Rodrigo, Granados, ...etc.
-

6.3 ACCESO A 3º DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

6.3.1 PROCEDIMENTO

NORMAS GENERALES

1. Podrá accederse directamente a cualquier curso de enseñanza profesional (excepto 1º), siempre que a través de una **prueba** ante un Tribunal el aspirante demuestre tener los conocimientos necesarios para cursar con aprovechamiento las enseñanzas correspondientes. Esta prueba constará de dos ejercicios:

a) Interpretación de instrumento:

Interpretación de tres arietas, arias o canciones italianas y tres canciones españolas. La interpretación de las obras podrá ser con o sin acompañamiento de piano. El alumno presentará este programa en su integridad, e interpretará cuatro obras a juicio del tribunal, de las que al menos una, deberá interpretarse de memoria. La interpretación de éstas será con acompañamiento de piano. Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo precisa una calificación mínima de 5 puntos para superarlo. Se facilitará al tribunal tres copias de las obras a interpretar. El tribunal se reserva el derecho de rechazar el programa si no se ajusta a lo establecido. Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo precisa una calificación mínima de 5 puntos para superarlo.

b) **Ejercicio teórico-práctico** para evaluar la capacidad auditiva y los conocimientos teóricos y prácticos. La prueba incluirá los contenidos del curso anterior de las siguientes asignaturas:

- Lenguaje musical
- Italiano aplicado al Canto

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos hasta 1 decimal, siendo precisa una calificación mínima de 5 puntos para superarlo.

2. **La puntuación definitiva** de la prueba citada en los apartados anteriores será la media ponderada de la calificación obtenida en ambos ejercicios, ponderándose el primero de ellos **en un 70% y el segundo en un 30%.**
3. La **no presentación al primer ejercicio** supone la pérdida del derecho a tomar parte en la prueba, por lo que los candidatos no podrán reclamar ser admitidos al segundo ejercicio de la misma. La no presentación al segundo ejercicio supone la exclusión de la prueba.
4. **Todos los interesados deberán presentar** por registro electrónico o en el **registro** del centro la **solicitud** que se puede obtener en la página web del conservatorio, en Educacyl o en la oficina del Conservatorio.
5. **El plazo de presentación de solicitudes será el que marque la Conserjería de Educación de la Junta de Castilla y León** (suele ser entre el 15 de abril y el 15 mayo, aproximadamente)
6. La **superación** de esta prueba **surtirá efectos** únicamente para el **curso** académico que comenzará en septiembre del año en el que se realiza la prueba.
7. Los Candidatos deberán entregar al tribunal en el momento del examen **tres ejemplares de las obras a interpretar , junto al DNI.**, copia del libro de familia o pasaporte.
8. Materias del ejercicio teórico-práctico de las que tiene que examinarse el candidato para poder acceder al curso que le sea asignado por el Tribunal:

2º y 3º de EP: Instrumento , Lenguaje musical e italiano aplicado al canto. Para más información sobre el ejercicio de lenguaje musical e italiano, consultar el documento de pruebas de acceso respectivo en la página web del conservatorio.

9. La **prueba** de acceso a 2º, 3º, 4º, 5º y 6º curso de enseñanza profesional **tendrá lugar en la segunda quincena del mes de Junio.**
10. La **relación de obras** indicativas se encuentra a disposición de los interesados en documento anexo.
11. **Podrán aceptarse obras diferentes a las propuestas** de igual nivel y características. Se recomienda a los aspirantes ponerse en contacto con los profesores de las distintas especialidades o asignaturas para aclarar cualquier duda al respecto. El tribunal se reserva el derecho de admitir o rechazar aquellas obras que considere oportunas.
12. En las **obras divididas en tiempos**, el tribunal será quien determine la audición total o parcial de las mismas.
13. **El plazo de reclamación** será de tres días hábiles a partir de la publicación de las calificaciones en el tablón de anuncios.

6.3.2 OBJETIVOS Y CONTENIDOS

(Véanse objetivos y contenidos del 2º curso de la programación de canto)

6.3.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Conocer y utilizar del aparato respiratorio, fonador y resonador.

Demostrar control sobre la respiración y postura.

- Se pretende evaluar el dominio de la coordinación motriz tanto al inspirar como al espirar, y el equilibrio entre los indispensables esfuerzos musculares que requiere la práctica vocal y el grado de relajación necesaria para evitar tensiones que conduzcan a una pérdida de control del aire al cantar y del equilibrio postural correspondiente al nivel del curso

Interpretar de memoria obras presentadas para la prueba.

- Se valorará el dominio y la comprensión que el alumno posee de las obras, así como la capacidad de concentración sobre el resultado sonoro de las mismas.

Demostrar sensibilidad auditiva en la afinación y en el uso de las posibilidades sonoras de la voz.

- Mediante este criterio se pretende evaluar el conocimiento de sus características y funcionamiento fisiológico.

Demostrar dominio en la ejecución de estudios y obras sin desligar los aspectos técnicos de los musicales.

Se evalúa la capacidad de interrelacionar desde el comienzo de los estudios los conocimientos técnicos y teóricos necesarios para alcanzar una interpretación adecuada íntimamente relacionada con la expresión del alumno. Para superar la prueba es precisa una calificación mínima de 5 puntos, (según establece el artículo 8 del Decreto 30/2007, de 14 de junio). La puntuación final se obtendrá calculando la media ponderada a partir de los resultados de los dos exámenes, ponderándose el examen A en un 70 por 100 y el B en un 30 por 100.

6.3.4 LISTADO DE OBRAS ORIENTATIVAS

Debido a la gran cantidad y diversidad en la tipología de las voces, el repertorio podrá ser elegido por el alumno según su tipología y tesitura vocal. A continuación, se nombran algunas de las obras y/o autores más apropiados para el nivel de esta prueba:

- Canciones y Arias italianas de los siglos XVI, XVII y XVIII "Arie Antiche, recogidas por Parisotti.
- Composizione da camera de por Bellini, Donizetti o Rossini. Canciones napolitanas de Tosti o similar.
- Canciones españolas de concierto, como las pertenecientes a los ciclos de Falla, Toldrá, Guridi, Rodrigo, Granados, ...etc.

6.4 ACCESO A 4º DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

6.4.1. PROCEDIMIENTO

NORMAS GENERALES

1. Podrá accederse directamente a cualquier curso de enseñanza profesional (excepto 1º), siempre que a través de una **prueba** ante un Tribunal el aspirante demuestre tener los conocimientos necesarios para cursar con aprovechamiento las enseñanzas correspondientes. Esta prueba constará de dos ejercicios:

   a) Interpretación de instrumento:
   Interpretación de dos canciones españolas, tres lieder alemanes, un aria de oratorio y un aria de ópera. El alumno presentará este programa en su integridad, e interpretará cuatro obras a juicio del tribunal, de las que al menos una, deberá interpretarse de memoria. La interpretación de las obras será con acompañamiento de piano. Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo precisa una calificación mínima de 5 puntos para superarlo. Se facilitará al tribunal tres copias de las obras a interpretar. El tribunal se reserva el derecho de rechazar el programa presentado si considera que no se ajusta a lo establecido.

   b) **Ejercicio teórico-práctico** para evaluar la capacidad auditiva y los conocimientos teóricos y prácticos. La prueba incluirá los contenidos del curso anterior de las siguientes asignaturas:

   - Armonía
   - Historia de la música
   - Piano complementario
   - Alemán aplicado al Canto

   Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos hasta 1 decimal, siendo precisa una calificación mínima de 5 puntos para superarlo.

2. **La puntuación definitiva** de la prueba citada en los apartados anteriores será la media ponderada de la calificación obtenida en ambos ejercicios, ponderándose el primero de ellos **en un 70% y el segundo en un 30%.**

3. La **no presentación al primer ejercicio** supone la pérdida del derecho a tomar parte en la prueba, por lo que los candidatos no podrán reclamar ser admitidos al segundo ejercicio de la misma. La no presentación al segundo ejercicio supone la exclusión de la prueba.

4. **Todos los interesados deberán presentar** por registro electrónico o en el **registro** del centro la **solicitud** que se puede obtener en la página web del conservatorio, en Educacyl o en la oficina del Conservatorio.

5. **El plazo de presentación de solicitudes será el que marque la Conserjería de Educación de la Junta de Castilla y León** (suele ser entre el 15 de abril y el 15 mayo, aproximadamente)

6. La **superación** de esta prueba **surtirá efectos** únicamente para el **curso** académico que comenzará en septiembre del año en el que se realiza la prueba.

7. Los Candidatos deberán entregar al tribunal en el momento del examen **tres ejemplares de las obras a interpretar , junto al DNI.**, copia del libro de familia o pasaporte.
8. Materias del ejercicio teórico-práctico de las que tiene que examinarse el candidato para poder acceder al curso que le sea asignado por el Tribunal:

2º y 3º de EP: Instrumento , Lenguaje musical e italiano aplicado al canto. Para más información sobre el ejercicio de lenguaje musical e italiano, consultar el documento de pruebas de acceso respectivo en la página web del conservatorio.

9. La **prueba** de acceso a 2º, 3º, 4º, 5º y 6º curso de enseñanza profesional **tendrá lugar en la segunda quincena del mes de Junio.**
10. La **relación de obras** indicativas se encuentra a disposición de los interesados en documento anexo.
11. **Podrán aceptarse obras diferentes a las propuestas** de igual nivel y características. Se recomienda a los aspirantes ponerse en contacto con los profesores de las distintas especialidades o asignaturas para aclarar cualquier duda al respecto. El tribunal se reserva el derecho de admitir o rechazar aquellas obras que considere oportunas.
12. En las **obras divididas en tiempos**, el tribunal será quien determine la audición total o parcial de las mismas.
13. **El plazo de reclamación** será de tres días hábiles a partir de la publicación de las calificaciones en el tablón de anuncios.

6.4.2. OBJETIVOS Y CONTENIDOS

(Véanse objetivos y contenidos del 3er curso de la programación de canto)

6.4.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Conocer y utilizar del aparato respiratorio, fonador y resonador.
Demostrar control sobre la respiración y postura.

- Se pretende evaluar el dominio de la coordinación motriz tanto al inspirar como al espirar, y el equilibrio entre los indispensables esfuerzos musculares que requiere la práctica vocal y el grado de relajación necesaria para evitar tensiones que conduzcan a una pérdida de control del aire al cantar y del equilibrio postural correspondiente al nivel del curso.

Interpretar de memoria obras presentadas para la prueba.

- Se valorará el dominio y la comprensión que el alumno posee de las obras, así como la capacidad de concentración sobre el resultado sonoro de las mismas.

Demostrar sensibilidad auditiva en la afinación y en el uso de las posibilidades sonoras de la voz.

- Mediante este criterio se pretende evaluar el conocimiento de sus características y funcionamiento fisiológico.

Demostrar dominio en la ejecución de estudios y obras sin desligar los aspectos técnicos de los musicales. Se evalúa la capacidad de interrelacionar desde el comienzo de los estudios los conocimientos técnicos y teóricos necesarios para alcanzar una interpretación adecuada íntimamente relacionada con la expresión del alumno.

Para superar la prueba es precisa una calificación mínima de 5 puntos, La puntuación final se obtendrá calculando la media ponderada a partir de los resultados de los dos exámenes, ponderándose el examen A en un 70 por 100 y el B en un 30 por 100.

6.4.4 LISTADO DE OBRAS ORIENTANTIVAS

Debido a la gran cantidad y diversidad en la tipología de las voces, el repertorio tiene que ser adaptado a cada alumno de una manera muy específica. A continuación, se nombra algunas de las obras y/o autores más apropiados para el nivel de este curso:

- Canciones españolas de concierto, como las pertenecientes a los ciclos de Falla, Toldrá, Guridi, Rodrigo, Granados, Montsalvatge, Obradors, Turina, ...etc.
- Lieder alemanes compuestos por Mozart, Schubert, Schumann, Mendelssohn, ...etc.
- Arias de Oratorio de Bach, Mozart, Vivaldi, etc.
- Arias de Ópera de Mozart, Haendel, etc.

6.5 ACCESO A 5º DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

6.5.1 PROCEDIMIENTO

NORMAS GENERALES

1. Podrá accederse directamente a cualquier curso de enseñanza profesional (excepto 1º), siempre que a través de una **prueba** ante un Tribunal el aspirante demuestre tener los conocimientos necesarios para cursar con aprovechamiento las enseñanzas correspondientes. Esta prueba constará de dos ejercicios:

   a) Interpretación de instrumento:
   Interpretación de dos canciones españolas, dos lieder alemanes, dos arias de oratorio y dos arias de ópera. El alumno presentará este programa en su integridad, e interpretará cuatro obras a juicio del tribunal, de las que al menos una, deberá interpretarse de memoria. La interpretación de las obras será con acompañamiento de piano. Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo precisa una calificación mínima de 5 puntos para superarlo. Se facilitará al tribunal tres copias de las obras a interpretar. El tribunal se reserva el derecho de rechazar el programa presentado si considera que no se ajusta a lo establecido.

   b) **Ejercicio teórico-práctico** para evaluar la capacidad auditiva y los conocimientos teóricos y prácticos. La prueba incluirá los contenidos del curso anterior de las siguientes asignaturas:

   - Armonía
   - Historia de la música
   - Piano complementario
   - Alemán aplicado al Canto

   Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos hasta 1 decimal, siendo precisa una calificación mínima de 5 puntos para superarlo.

2. **La puntuación definitiva** de la prueba citada en los apartados anteriores será la media ponderada de la calificación obtenida en ambos ejercicios, ponderándose el primero de ellos **en un 70% y el segundo en un 30%.**
3. La **no presentación al primer ejercicio** supone la pérdida del derecho a tomar parte en la prueba, por lo que los candidatos no podrán reclamar ser admitidos al segundo ejercicio de la misma. La no presentación al segundo ejercicio supone la exclusión de la prueba.
4. **Todos los interesados deberán presentar** por registro electrónico o en el **registro** del centro la **solicitud** que se puede obtener en la página web del conservatorio, en Educacyl o en la oficina del Conservatorio.

5. **El plazo de presentación de solicitudes será el que marque la Conserjería de Educación de la Junta de Castilla y León** (suele ser entre el 15 de abril y el 15 mayo, aproximadamente)
6. La **superación** de esta prueba **surtirá efectos** únicamente para el **curso** académico que comenzará en septiembre del año en el que se realiza la prueba.
7. Los Candidatos deberán entregar al tribunal en el momento del examen **tres ejemplares de las obras a interpretar , junto al DNI.**, copia del libro de familia o pasaporte.
8. Materias del ejercicio teórico-práctico de las que tiene que examinarse el candidato para poder acceder al curso que le sea asignado por el Tribunal:

2º y 3º de EP: Instrumento , Lenguaje musical e italiano aplicado al canto. Para más información sobre el ejercicio de lenguaje musical e italiano, consultar el documento de pruebas de acceso respectivo en la página web del conservatorio.

9. La **prueba** de acceso a 2º, 3º, 4º, 5º y 6º curso de enseñanza profesional **tendrá lugar en la segunda quincena del mes de Junio.**
10. La **relación de obras** indicativas se encuentra a disposición de los interesados en documento anexo.
11. **Podrán aceptarse obras diferentes a las propuestas** de igual nivel y características. Se recomienda a los aspirantes ponerse en contacto con los profesores de las distintas especialidades o asignaturas para aclarar cualquier duda al respecto. El tribunal se reserva el derecho de admitir o rechazar aquellas obras que considere oportunas.
12. En las **obras divididas en tiempos**, el tribunal será quien determine la audición total o parcial de las mismas.
13. **El plazo de reclamación** será de tres días hábiles a partir de la publicación de las calificaciones en el tablón de anuncios.

6.5.2 OBJETIVOS Y CONTENIDOS

(Véanse objetivos y contenidos del 4º curso de la programación de canto)

6.5.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Conocer y utilizar del aparato respiratorio, fonador y resonador.
Demostrar control sobre la respiración y postura.

- Se pretende evaluar el dominio de la coordinación motriz tanto al inspirar como al espirar, y el equilibrio entre los indispensables esfuerzos musculares que requiere la practica vocal y el grado de relajación necesaria para evitar tensiones que conduzcan a una pérdida de control del aire al cantar y del equilibrio postural correspondiente al nivel del curso

Interpretar de memoria obras presentadas para la prueba.

- Se valorará el dominio y la comprensión que el alumno posee de las obras, así como la capacidad de concentración sobre el resultado sonoro de las mismas.

Demostrar sensibilidad auditiva en la afinación y en el uso de las posibilidades sonoras de la voz.

- Mediante este criterio se pretende evaluar el conocimiento de sus características y funcionamiento fisiológico.

Demostrar dominio en la ejecución de estudios y obras sin desligar los aspectos técnicos de los musicales.
Se evalúa la capacidad de interrelacionar desde el comienzo de los estudios los conocimientos técnicos y teóricos necesarios para alcanzar una interpretación adecuada íntimamente relacionada con la expresión del alumno.
Para superar la prueba es precisa una calificación mínima de 5 puntos,

(según establece el artículo 8 del Decreto 30/2007, de 14 de junio).
La puntuación final se obtendrá calculando la media ponderada a partir de los resultados de los dos exámenes, ponderándose el examen A en un 70 por 100 y el B en un 30 por 100.

6.5.4. LISTADO DE OBRAS ORIENTATIVAS

Debido a la gran cantidad y diversidad en la tipología de las voces, el repertorio tiene que ser adaptado a cada alumno de una manera muy específica. A continuación, se nombra algunas de las obras y/o autores más apropiados para el nivel de este curso:

- Canciones españolas de concierto, como las pertenecientes a los ciclos de Falla, Toldrá, Guridi, Rodrigo, Granados, Montsalvatge, Obradors, Turina, etc.
- Lieder alemanes compuestos por Mozart, Schubert, Schumann, Mendelssohn, etc.
- Arias de Oratorio de Bach, Mozart, Vivaldi, etc.
- Arias de Ópera de Mozart, Haendel, Donizetti, Bellini, Rossini, Puccini, etc.

6.6 ACCESO A 6º DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

6.6.1 PROCEDIMIENTO

NORMAS GENERALES

1. Podrá accederse directamente a cualquier curso de enseñanza profesional (excepto 1º), siempre que a través de una **prueba** ante un Tribunal el aspirante demuestre tener los conocimientos necesarios para cursar con aprovechamiento las enseñanzas correspondientes. Esta prueba constará de dos ejercicios:

   a) Interpretación de instrumento:
   Interpretación de dos canciones españolas, dos lieder alemanes, dos arias de oratorio, dos arias de ópera y una romanza de zarzuela. El alumno presentará este programa en su integridad, e interpretará cuatro obras a juicio del tribunal, de las que al menos una, deberá interpretarse de memoria. La interpretación de las obras será con acompañamiento de piano. Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo precisa una calificación mínima de 5 puntos para superarlo. Se facilitará al tribunal tres copias de las obras a interpretar. El tribunal se reserva el derecho de rechazar el programa presentado si considera que no se ajusta a lo establecido.

   b) **Ejercicio teórico-práctico** para evaluar la capacidad auditiva y los conocimientos teóricos y prácticos. La prueba incluirá los contenidos del curso anterior de las siguientes asignaturas:

   - Análisis
   - Historia de la música
   - Piano complementario
   - Inglés y francés aplicados al Canto

   Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos hasta 1 decimal, siendo precisa una calificación mínima de 5 puntos para superarlo.

2. **La puntuación definitiva** de la prueba citada en los apartados anteriores será la media ponderada de la calificación obtenida en ambos ejercicios, ponderándose el primero de ellos **en un 70% y el segundo en un 30%.**

3. La **no presentación al primer ejercicio** supone la pérdida del derecho a tomar parte en la prueba, por lo que los candidatos no podrán reclamar ser admitidos al segundo ejercicio de la misma. La no presentación al segundo ejercicio supone la exclusión de la prueba.
4. **Todos los interesados deberán presentar** por registro electrónico o en el **registro** del centro la **solicitud** que se puede obtener en la página web del conservatorio, en Educacyl o en la oficina del Conservatorio.
5. **El plazo de presentación de solicitudes será el que marque la Conserjería de Educación de la Junta de Castilla y León** (suele ser entre el 15 de abril y el 15 mayo, aproximadamente)
6. La **superación** de esta prueba **surtirá efectos** únicamente para el **curso** académico que comenzará en septiembre del año en el que se realiza la prueba.
7. Los Candidatos deberán entregar al tribunal en el momento del examen **tres ejemplares de las obras a interpretar , junto al DNI.**, copia del libro de familia o pasaporte.
8. Materias del ejercicio teórico-práctico de las que tiene que examinarse el candidato para poder acceder al curso que le sea asignado por el Tribunal:

2º y 3º de EP: Instrumento , Lenguaje musical e italiano aplicado al canto. Para más información sobre el ejercicio de lenguaje musical e italiano, consultar el documento de pruebas de acceso respectivo en la página web del conservatorio.

9. La **prueba** de acceso a 2º, 3º, 4º, 5º y 6º curso de enseñanza profesional **tendrá lugar en la segunda quincena del mes de Junio.**
10. La **relación de obras** indicativas se encuentra a disposición de los interesados en documento anexo.
11. **Podrán aceptarse obras diferentes a las propuestas** de igual nivel y características. Se recomienda a los aspirantes ponerse en contacto con los profesores de las distintas especialidades o asignaturas para aclarar cualquier duda al respecto. El tribunal se reserva el derecho de admitir o rechazar aquellas obras que considere oportunas.
12. En las **obras divididas en tiempos**, el tribunal será quien determine la audición total o parcial de las mismas.
13. **El plazo de reclamación** será de tres días hábiles a partir de la publicación de las calificaciones en el tablón de anuncios.

6.6.2 OBJETIVOS Y CONTENIDOS

(Véanse objetivos y contenidos del 5º curso de la programación de canto)

6.6.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Conocer y utilizar del aparato respiratorio, fonador y resonador.
Demostrar control sobre la respiración y postura.

- Se pretende evaluar el dominio de la coordinación motriz tanto al inspirar como al espirar, y el equilibrio entre los indispensables esfuerzos musculares que requiere la práctica vocal y el grado de relajación necesaria para evitar tensiones que conduzcan a una pérdida de control del aire al cantar y del equilibrio postural correspondiente al nivel del curso

Interpretar de memoria obras presentadas para la prueba.

- Se valorará el dominio y la comprensión que el alumno posee de las obras, así como la capacidad de concentración sobre el resultado sonoro de las mismas.

Demostrar sensibilidad auditiva en la afinación y en el uso de las posibilidades sonoras de la voz.

- Mediante este criterio se pretende evaluar el conocimiento de sus características y funcionamiento fisiológico.

Demostrar dominio en la ejecución de estudios y obras sin desligar los aspectos técnicos de los musicales. Se evalúa la capacidad de interrelacionar desde el comienzo de los estudios los conocimientos técnicos y teóricos necesarios para alcanzar una interpretación adecuada íntimamente relacionada con la expresión del alumno.
Para superar la prueba es precisa una calificación mínima de 5 puntos, (según establece el artículo 8 del Decreto 30/2007, de 14 de junio). La puntuación final se obtendrá calculando la media ponderada a partir de los resultados de los dos exámenes, ponderándose el examen A en un 70 por 100 y el B en un 30 por 100.

6.6.4 LISTADO DE OBRAS ORIENTATIVAS

Debido a la gran cantidad y diversidad en la tipología de las voces, el repertorio tiene que ser adaptado a cada alumno de una manera muy específica. A continuación, se nombra algunas de las obras y/o autores más apropiados para el nivel de este curso:

- Canciones españolas de concierto, como las pertenecientes a los ciclos de Falla, Toldrá, Guridi, Rodrigo, Granados, Montsalvatge, Obradors, Turina, etc.
- Lieder alemanes compuestos por Mozart, Schubert, Schumann, Mendelssohn, Wolf, Strauss, A. Berg, Liszt, etc.
- Chanson francesa compuesta por Fauré, Ravel, R. Hahn, Debussy, Poulenc, Massenet, etc.
- Arias de Oratorio de Bach, Mozart, Vivaldi, Mendelssohn, Fauré, Saint-Saëns, Pergolesi, Purcell, etc. Arias de ópera de Mozart, Haendel, Donizetti, Bellini, Rossini, Puccini, Verdi, Bizet, Glück, Offenbach, Massenet, Debussy, Purcell, etc.
- Romanzas de zarzuela española de Chapí, Barbieri, Serrano, Guridi, etc.

7.BIBLIOGRAFÍA

Específica

ALIÓ, M. Reflexiones sobre la voz. Barcelona: Clivis, 1983.
BAÑÓ, F. La antitécnica. Alpuerto, Madrid, 2003.
CABALLERO, C. Cómo educar la voz hablada y cantada. Mexico: Edamex, 1998.
CUART, F. La voz como instrumento: Palabra y canto. Madrid: Real Musical,2001.
ESCUDERO, M. P. Educación de la voz 2º. Madrid: Real Musical, 1987.
FERRER SERRA, J S. Teoría y práctica del canto. Barcelona: Editorial Herder,2001.
FERRER SERRA, J. S. El camino de una voz: El hilo de Ariadna. Barcelona: Editorial Herder, 2003.
HEWITT, G. Cómo cantar. Madrid: Edaf, 2002.
UVARRA, Antonio. Il cant e le sue tecniche. Milano: Ristampa, 1989.
MANSION, Madeleine. El estudio del canto. Buenos Aires: Ricordi, 1947.
MARAGLIANO MORI, R. Coscienza della voce: nella scuola italiana di canto. Milano: Curci, 1993.
MARIATEGUI, S. 106 reflexiones sobre la voz y el canto. Madrid: Discoplay, 2004.
PERELLÓ, J., CABALLÉ, M. Y GUITART, E. Canto-Dicción: foniatría estética. Barcelona: Editorial científico-médica, 1982.
REVERTER, A. El arte del canto. Madrid: Alianza Editorial, 2008.
RONDELEUX, Louis-Jacques. Trouver sa voix : petit guide pratique de travail vocal. Paris: Edition du seuil, 1974.
TULÓN ARFELIS, C. Cantar y hablar. Barcelona: Paidotribo, 2005.

Diccionarios y enciclopedias.

ANGLÉS, H.; PENA, J. Diccionario de la música Labor. Barcelona: Editorial Labor, 1964.
APEL, W. Harvard Dictionary of Music. Cambridge, Mss.: Harvard University Press, 1970.
ARNOLD, D. The Oxford Companion to Music. London: Oxford University Press.
HONEGGER, M. Diccionario de la Música. Madrid: Espasa Calpe.
MICHELS, U. Atlas de Música I. Madrid: Alianza Atlas, 1983.
PARÍS, A. Diccionario de intérpretes y de la interpretación musical en el siglo XX. Madrid: Turner Música, 1989.
SCHOLES, P.A. Diccionario Oxford de la Música. Buenos Aires: Edhasa Hermes Sudamericana, 1984.

Historia de la Música.

BASSO, A. Historia de la música. Madrid: Turner Música, 1986.
GROUT, D. J.; PALISCA, C. V. Historia de la música occidental. Madrid: Alianza Música, 1990.
PÉREZ GUTIÉRREZ, M. El universo de la música. Alcobendas (Madrid): SGEL, 1980.

Revistas y publicaciones.

1. *12 notas*
2. *Audioclásica*
3. *Música y Educación*. Madrid: Musicalis
4. *Ópera Actual*
5. *Ritmo*

Scherzo